



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0470/07/21

Oficio N°: DFMARNAT/2954/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 29 de julio de 2021

ARMANDO TURRENT RIQUELME

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-094/2019-NI de fecha 28 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	2	25	26	24212177	24212178
D-15-051-ATA-001/13, madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 22.552 Metros	İ			•	
cúbicos					
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	1	2	2	24212179	24212179
D-15-051-ATA-001/13, leña en raja, Pinus spp., (Pino), 1.327 Metros		_			21212110
cúbicos					
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	1	11	11	24212180	24212180
D-15-051-ATA-001/13, brazuelos, Pinus spp., (Pino), 2.653 Metros cúbicos	·		' '	24212100	242 12 100
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	24	711	734	24212181	24212204
D-15-051-ATA-001/13, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 540.077	2-7	,,,,	754	24212101	24212204
Metros cúbicos	j				
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	6	14	19	24242205	04040040
D-15-051-ATA-001/13, leña en rajá, Abies religiosa, (Oyamel), 31.769	U	14	19	24212205	24212210
Metros cúbicos					
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	4	1	4	24212211	24212214
D-15-051-ATA-001/13, puntas, Abies religiosa, (Oyamel), 21.180 Metros	7	'	7	242 122 11	24212214
cúbicos	1				
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	8	172	179	24212215	24212222
D-15-051-ATA-001/13, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 42.369 Metros		,,_		2-12-10	2421222
cúbicos					
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	1	12	12	24212223	24212223
D-15-051-ATA-001/13, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 4.237	•	12	12	27212220	24212223
Metros cúbicos					1
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	1	1	1	24212224	24212224
D-15-051-ATA-001/13, leña en raja, Quercus spp., (Encino), 1.614 Metros	•	'	1	ETE ZZZ4	24212224
cúbicos					
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma,	_ 1 -	5	5	24212225	0.0010005
Control of the contro			o o	24212220	24212225





Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0470/07/21

Oficio Nº: DFMARNAT/2954/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 29 de julio de 2021

D-15-051-ATA-001/13, brazuelos, Quercus spp., (Encino), 0.673 Metros				T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
cúbicos (aliano), (aliano)					
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma, D-15-051-ATA-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 8.247 Metros cúbicos	1	10	10	24212226	24212226
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma, D-15-051-ATA-001/13, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.142 Metros cúbicos	1	1	1	24212227	24212227
Predio Particular Santa María Atarasquillo sección Cieneguillas, Lerma, 0-15-051-ATA-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 1.309 Metros cúbicos	1	5	5	24212228	24212228

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0470/07/21

Oficio Nº: DFMARNAT/2954/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 29 de julio de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ALIANA DE MEDIO AMBIEI Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMINTON MATERIA DE CONTROL DE



